

## **Introducción**

La Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), exige establecer un SMS para la gestión de los riesgos de seguridad operacional a los operadores aéreos, las organizaciones de mantenimiento, los proveedores de servicios de navegación aérea y a los aeropuertos. Estos requisitos se han ampliado para incluir a las organizaciones de formación de aviación y a las de diseño y fabricación de aeronaves. Además, OACI ha publicado los requisitos para la gestión de la seguridad operacional por parte de los Estados, exigiendo que los Estados establezcan un programa estatal de seguridad operacional (SSP) con el objeto de alcanzar un nivel aceptable de rendimiento en materia de seguridad operacional en la aviación civil. Es por tanto beneficioso para las Autoridades Civiles de la Aviación (CAAs) armonizar los requisitos de sus SMS y SSP y las actividades para su implementación, así como colaborar en las materias de interés común.

Las CAAs se beneficiarán de la colaboración y puesta en común de las lecciones aprendidas y las mejores prácticas. Dicha colaboración ayudará a las autoridades a evitar duplicidad de esfuerzos y a compartir mejor la información. Además, los métodos y herramientas compartidos ayudarán al desarrollo robusto y asequible de los sistemas de gestión de la seguridad operacional. Las organizaciones de la industria de la aviación también se beneficiarán enormemente de la armonización de los requisitos del SMS entre los reguladores ya que muchas compañías poseen varios tipos de certificados de distintas naciones.

## **El Grupo Internacional de Colaboración en la Gestión de la Seguridad Operacional (Safety Management International Collaboration Group)**

La Agencia Europea de Seguridad Aérea (EASA), la Oficina de la Seguridad Operacional en la Aviación de la FAA (AVS), OACI, y Transport Canada Civil Aviation (TCCA) mantuvieron una reunión en febrero de 2009 para debatir la posibilidad de coordinación entre en el SMS y el SSP. Los participantes en la reunión coincidieron en la gran importancia de dicha y establecieron el Grupo Internacional de Colaboración en la Gestión de la Seguridad Operacional (SM ICG). El SM ICG acordó reunirse dos veces al año, además de mantener teleconferencias regulares, y estableció tres grupos de trabajo para iniciar el desarrollo de productos de forma colaborativa.

El SM ICG está creado para la colaboración/armonización y no tiene autoridad sobre ninguna de las organizaciones participantes. Las organizaciones participan voluntariamente en el SM ICG. No obstante, los representantes harán todo lo posible para llegar a un entendimiento común para elaborar las decisiones/recomendaciones del SM ICG o en su caso para proporcionar una explicación a la opinión disidente por la que la organización del representante no apoye una decisión/recomendación. Se espera que cada representante hable en nombre de su organización y compartan la postura de la misma sobre el tema, en lugar de sus opiniones personales.

También se ha acordado que el SM ICG interactúe con diversas partes interesadas en el sistema de aviación, incluyendo los miembros y grupos de la industria, la Commercial Aviation Safety Team (CAST), la European Commercial Aviation Safety Team (ECAST) y otras organizaciones similares, además de las autoridades de aviación civil que han implementado o estén implementando el SMS y el SSP.



El SM ICG creará grupos de trabajo de breve duración para desarrollar productos específicos. El desarrollo de productos se centra en crear un entendimiento común en los requerimientos de gestión de la seguridad operacional; promocionar la homogenización en la terminología de la gestión de la seguridad operacional y proporcionar soporte a la implementación tanto para los Estados (SSP) como para los proveedores de servicios (SMS), en forma de material guía, herramientas, material promocional y guías de programas de formación.

Entre los miembros del SM ICG se encuentran AESA (Agencia Estatal de Seguridad Aérea) de España, la ANAC (National Civil Aviation Agency ) de Brasil, la Autoridad de aviación civil de los Países Bajos (CAA NL), la Autoridad de aviación civil de Nueva Zelanda, la Civil Aviation Safety Authority (CASA) de Australia, la Direction Générale de l'Aviation Civile (DGAC) de Francia, la European Aviation Safety Agency (EASA), la Federal Office of Civil Aviation (FOCA) de Suiza, Japan Civil Aviation Bureau (JCAB), la United States Federal Aviation Administration (FAA) Aviation Safety Organization, la Transport Canada Civil Aviation (TCCA) y la autoridad de aviación civil del Reino Unido (CAA UK). Además, la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) es un observador de este grupo.

### **Productos**

El SM ICG y sus grupos de trabajo han desarrollado productos y continúan haciéndolo para compartir con la más amplia comunidad de la aviación. Estos productos están disponibles vía SKYbrary:  
[http://www.skybrary.aero/index.php/Safety\\_Management\\_International\\_Collaboration\\_Group\\_\(SM\\_ICG\)](http://www.skybrary.aero/index.php/Safety_Management_International_Collaboration_Group_(SM_ICG))

### **Contacto**

Para más información en relación con el SM ICG, por favor contacte con:

Regine Hamelijncx, SM ICG Chair  
EASA  
+49 221 899 90 5064  
[regine.hamelijncx@easa.europa.eu](mailto:regine.hamelijncx@easa.europa.eu)

Jacqueline Booth  
TCCA  
(613) 952-7974  
[jacqueline.booth@tc.gc.ca](mailto:jacqueline.booth@tc.gc.ca)

Amer Younossi  
FAA, Aviation Safety  
(202) 267-5164  
[amer.m.younossi@faa.gov](mailto:amer.m.younossi@faa.gov)

Carlos Eduardo Pellegrino  
ANAC  
+55 213 5015 444  
[sso@Anac.gov.br](mailto:sso@Anac.gov.br)

Ian Banks  
CASA  
+61 7 3144 7494  
[ian.banks@casa.gov.au](mailto:ian.banks@casa.gov.au)

